



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 328/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/224 de 14 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA EN EL MUNICIPIO DE CABANILLAS A CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de obras de la sectorización de agua potable e instalación de contadores domiciliarios con telelectura en el municipio de Cabanillas se comprueba que.

1.- El expediente de contratación se inicia, aprobando el expediente de contratación, en el que constan los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento abierto como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el Pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

2.- Habiéndose realizado la publicidad de la licitación y la apertura de ofertas durante más de los plazos mínimos indicados tal como indica la Ley Foral de Contratos Públicos se reciben las ofertas que constan en las actas y documentos obrantes en el expediente.

Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato.

Por lo expuesto, acomodando conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la cual se anexa a la presente resolución y forma parte de ella y vistas las distintas actas de las mesas que se anexan a la presente resolución, Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la competencia que le otorga la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y en la Ley Foral de Administración Local de Navarra vigentes, RESUELVO:

Primero. - Adjudicar el contrato relativo al contrato de obras de la sectorización de agua potable e instalación de contadores domiciliarios con telelectura en el municipio de





Cabanillas a CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L por el importe de ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta euros con ochenta y dos céntimos más el impuesto del valor añadido que corresponda, (199.950,82 € más IVA).

Segundo. - Indicar a los adjudicatarios que el contrato se debe ejecutar conforme a las prescripciones indicadas en los Pliegos y la oferta realizada por la empresa adjudicataria.

Tercero. - Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: "1612 62300 Sectorización red de distribución de agua potable e instalación de contadores domiciliarios con telelectura" del presupuesto de 2025".

Cuarto. - Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si esta se realiza por medios electrónicos.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a todas las licitadoras admitidas, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios de esta entidad local y en el Portal de Transparencia, indicando los recursos que contra la presente resolución caben interponer.

Sexto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas en la próxima sesión plenaria ordinaria que este celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo, que agota la vía administrativa, cabe interponer opativamente uno de los siguientes recursos:

a) Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

b) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

c) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.





d) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA EN EL MUNICIPIO DE CABANILLAS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION EU.

En Cabanillas a 14 de noviembre de 2025.

Reunidos al objeto de valorar la documentación aportada por el licitador que ha resultado la mejor oferta los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Raquel Paz Aperte, en calidad de presidenta de la Mesa.

Don Pablo Arellano Iranzu.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario interventor del Ayuntamiento de Cabanillas.

Finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, se admitieron a licitación a los siguientes licitadores:

- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U. con NIF A96859137
- CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924

La Mesa 3 o de criterios cuantificables mediante fórmulas otorga las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	GARANTÍAS	VALORACIÓN
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	40 (187.040,41 €)	10	10	60
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	33,09 (199.950,82 €)	10	10	53,09

Por lo que procede hacer la valoración total y establecer las siguientes puntuaciones:

La Mesa 2 o de criterios cuantificables mediante juicios de valor otorga las siguientes puntuaciones:

IMPLANTACIÓN DE LA TELEGESTIÓN (10 PUNTOS)





Descripción de las actuaciones		
	AQLARA	CIAQUA
Exhaustiva 5 puntos		CIAQUA, además demuestra que conoce la instalación de abastecimiento y ha realizado varias visitas técnicas. También comenta que se apoyará con la subcontratación de empresas de fontanería local, lo cual nos beneficia para un futuro mantenimiento y justifica que es empresa registrada en RERA (amianto) .
Correcta 4 puntos	AQLARA, realiza una completa y correcta descripción de todas las actuaciones. Ha realizado un estudio muy exhaustivo de las instalaciones de abastecimiento y propone soluciones de sectorización al tener la instalación interconectada por varios puntos.	CIAQUA, realiza una completa y correcta descripción de todas las actuaciones.
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 4 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

Equipos propuestos		
	AQLARA	CIAQUA
Excelente 5 puntos	Incluso se proponen modelos con características superiores a la que exige el proyecto	Incluso se proponen modelos con características superiores a la que exige el proyecto
Correcta 4 puntos	Los equipos propuestos para la implantación de la telegestión son correctos y de buena calidad	Los equipos propuestos para la implantación de la telegestión son correctos y de buena calidad
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 5 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS





CONTADORES DOMICILIARIOS (10 PUNTOS)

Descripción de las actuaciones		
	AQLARA	CIAQUA
Exhaustiva 5 puntos		Además de describir una correcta explicación de la actuación, explica el modo de actuar con los contadores que se quitan, garantizando la trazabilidad y su tratamiento (almacenaje o reciclaje)
Correcta 4 puntos	Correcta descripción de la actuación	
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 4 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

Equipos propuestos		
	AQLARA	CIAQUA
Excelente 5 puntos	Se proponen equipos correctos y que incluso superan las características exigidas en el proyecto	Se proponen equipos correctos y que incluso superan las características exigidas en el proyecto
Correcta 4 puntos		
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 5 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

PLATAFORMA DE GESTIÓN (10 PUNTOS)





	AQLARA	CIAQUA
	Descripción de las características técnicas de la plataforma	
Exhaustiva 10 puntos		La plataforma de gestión es muy completa y correcta. Dispone de todo lo necesario incluido su módulo de gemelo digital y planimetría que permite su integración en nuestro GIS de redes de abastecimiento y saneamiento. La aplicación es CiaquAPP que es de desarrollo propio, lo que nos puede permitir hacer modificaciones oara que se amolde a nuestras necesidades.
Correcta 8 puntos		
Adecuada 6 puntos	La plataforma de gestión de AQLARA es adecuada y completa. Dispone de lo necesario incluido la integración cartográfica GIS. Se explica una plataforma genérica pero no se nombra cual, no se sabe la plataforma ni la aplicación, ni el desarrollador de estas aplicaciones, por lo que no conocemos si es una aplicación de desarrollo propio y es una aplicación estandar de mercado. No se sabe cual es la aplicación que propone el licitador para el proyecto.	
Básica 3 puntos		
Inadecuada o sin info 0 puntos		

AQLARA = 6 PUNTOS
CIAQUA = 10 PUNTOS





RESTO (10 PUNTOS)

	AQLARA	CIAQUA
Control de calidad, plan de actuaciones medioambientales y prevención de riesgos laborales		
Exhaustiva 3 puntos	Correcta y bien explicada	Correcta y bien explicada
Básica 1,5 puntos		
Inadecuada o sin información 0 puntos		
Programa de formación (2 puntos).		
Exhaustiva 2 puntos	Programa de formación muy completo	Programa de formación muy completo
Básica 1 puntos		
Sin información o inadecuada 0 puntos		
Conservación, mantenimiento y durabilidad de la infraestructura (3 puntos).		
Exhaustiva 3 puntos	Bien detallado y correcto	Bien detallado y correcto
Básica 1,5 puntos		
Inadecuada o sin información 0 puntos		
Planificación de la ejecución (2 puntos):		
Exhaustiva 2 puntos		Se comprometen a realizar una fase previa, una vez se publique la adjudicación y antes del inicio de obra, para adelantar la petición de material y adelantarse a la situación actual de posible desabastecimiento a nivel global de componentes electrónicos. También describen una ruta óptima para la sustitución de contadores.
Básica 1 puntos	Explicado correctamente con diagrama Gant incluido	Explicado correctamente con diagrama Gant incluido
Sin información o inadecuada 0 puntos		

AQLARA = 9 PUNTOS

CIAQUA = 10 PUNTOS

Por tanto, la mesa estableció la siguiente puntuación en el sobre B:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	33 PUNTOS
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	40 PUNTOS

La Mesa 3 o de criterios cuantificables mediante fórmulas otorga las siguientes





puntuaciones:

LICITADOR	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	GARANTÍAS	VALORACIÓN
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	40 (187.040,41 €)	10	10	60
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	33,09 (199.950,82 €)	10	10	53,09

Por tanto, queda la siguiente puntuación total:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	VALORACIÓN
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	33	60	93
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	40	53,09	93,09

Efectuada la valoración, la Mesa, visto que el licitador con la mayor puntuación es **CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L.**, le requirió para que en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la notificación de tal circunstancia acrediten los documentos señalados a través de PLENA.

Le Mesa vista la documentación requerida entiende aportada toda la documentación correctamente, por lo que, **PROPONE LA ADJUDICACIÓN** al Órgano de contratación para el contrato referenciado para **CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L.**

Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato.

Por lo expuesto, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la competencia que le otorga la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y en la Ley Foral de Administración Local de Navarra vigentes,





RESUELVO: Primero. - Adjudicar el contrato relativo al contrato de obras de la sectorización de agua potable e instalación de contadores domiciliarios con telelectura en el municipio de Cabanillas a **CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L** por el importe de ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta euros con ochenta y dos céntimos más el impuesto del valor añadido que corresponda, (199.950,82 € más IVA).

Segundo. - Indicar a los adjudicatarios que el contrato se debe ejecutar conforme a las prescripciones indicadas en los Pliegos y la oferta realizada por la empresa adjudicataria.

Tercero. - Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: “1612 62300 Sectorización red de distribución de agua potable e instalación de contadores domiciliarios con telelectura” del presupuesto de 2025”.

Cuarto. - Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si esta se realiza por medios electrónicos.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a todas las licitadoras admitidas, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios de esta entidad local y en el Portal de Transparencia, indicando los recursos que contra la presente resolución caben interponer.

Sexto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas en la próxima sesión plenaria ordinaria que este celebre.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Cabanillas

MESA DE CONTRATACIÓN DEL SOBRE A DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA EN EL MUNICIPIO DE CABANILLAS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION EU.

REQUERIMIENTO A CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L DE ACLARACIÓN/APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL SOBRE A.

En Cabanillas a 1 de octubre de 2025.

En acto interno se abre la documentación presentada por los licitadores en el contrato arriba referenciado que se ha realizado por procedimiento abierto con convocatoria de licitación y publicidad a través del Portal de Contratación de Navarra.

Se han recibido documentación de las siguientes empresas:

AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U. con NIF A96859137

CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924

Resultando que examinada la documentación se comprueba que por el licitador CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924 se ha procedido a la presentación del Anexo I declaración responsable, no presentando la siguiente documentación:

Anexo IV: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) (*) contratistas/subcontratistas.

Anexo V: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Anexo VI: Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.





Ayuntamiento de Cabanillas

Anexo VII. Declaración responsable residuos de construcción y demolición.

Anexo VIII: Autorización expresa de acceso a autoridades del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Anexo IX. Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del reglamento (EU) 2020/852.

Dado que se considera que la oferta presentada adolece de inconcreción, se solicitan aclaraciones complementarias/aportación documentación al licitador CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924, otorgándole al efecto **cinco días naturales** contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente requerimiento, para que aporte los Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX, indicándole de que si así no lo hiciera será excluido del procedimiento de licitación.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Cabanillas

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL SOBRE A DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA
SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE CONTADORES
DOMICILIARIOS CON TELELECTURA EN EL MUNICIPIO DE CABANILLAS.
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-
FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION EU.**

En Cabanillas a 13 de octubre de 2025.

En acto interno se abre la documentación presentada por los licitadores en el contrato arriba referenciado que se ha realizado por procedimiento abierto con convocatoria de licitación y publicidad a través del Portal de Contratación de Navarra.

Se han recibido documentación de las siguientes empresas:

AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U. con NIF A96859137

CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924

Resultando que examinada la documentación se comprueba que por el licitador CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924 se ha procedido a la presentación del Anexo I declaración responsable, no presentando la siguiente documentación:

Anexo IV: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) (*)
contratistas/subcontratistas.

Anexo V: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Anexo VI: Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.

Anexo VII. Declaración responsable residuos de construcción y demolición.

Anexo VIII: Autorización expresa de acceso a autoridades del plan de recuperación,





Ayuntamiento de Cabanillas

transformación y resiliencia.

Anexo IX. Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del reglamento (EU) 2020/852.

Dado que se considera que la oferta presentada adolece de inconcreción, se han solicitado aclaraciones complementarias/aportación documentación al licitador CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924, otorgándole al efecto **cinco días naturales** contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente requerimiento, para que aporte los Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX, indicándole de que si así no lo hiciera será excluido del procedimiento de licitación.

Dentro del plazo conferido al efecto el licitador requerido, ha procedido en tiempo y forma a presentar la documentación.

Por todo ello, se procede a admitir a los siguientes licitadores:

AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U. con NIF A96859137

CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924

Se continua el procedimiento, y en fecha de hoy, 13 de octubre de 2025 se procede a la apertura del sobre B para proceder a su estudio y valoración de conformidad con el pliego.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9AXAARF92WE9MMXJS4LSH5XGY
Verificación: <https://cabanillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 31





**MESA DE CONTRATACIÓN DEL SOBRE B DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA
SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE CONTADORES
DOMICILIARIOS CON TELELECTURA EN EL MUNICIPIO DE CABANILLAS.
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-
FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION EU-**

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

En Cabanillas a 4 de noviembre de 2025.

Reunidos al objeto de valorar las propuestas contenidas en el sobre B o de criterios mediante juicio de valor del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Raquel Paz Aperte, en calidad de presidenta de la Mesa.

Don Pablo Arellano Iranzu, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cabanillas.

Don Uriel Arellano Rodríguez, concejal del Ayuntamiento de Cabanillas.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario interventor del Ayuntamiento de Cabanillas.

Finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, se admitieron a licitación a los siguientes licitadores:

AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U. con NIF A96859137

CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924

La Mesa 2 o de criterios cuantificables mediante juicios de valor otorga las puntuaciones en base a estas valoraciones





IMPLANTACIÓN DE LA TELEGESTIÓN (10 PUNTOS)

Descripción de las actuaciones		
	AQLARA	CIAQUA
Exhaustiva 5 puntos		CIAQUA, además demuestra que conoce la instalación de abastecimiento y ha realizado varias visitas técnicas. También comenta que se apoyará con la subcontratación de empresas de fontanería local, lo cual nos beneficia para un futuro mantenimiento y justifica que es empresa registrada en RERA (amianto) .
Correcta 4 puntos	AQLARA, realiza una completa y correcta descripción de todas las actuaciones. Ha realizado un estudio muy exhaustivo de las instalaciones de abastecimiento y propone soluciones de sectorización al tener la instalación interconectada por varios puntos.	CIAQUA, realiza una completa y correcta descripción de todas las actuaciones.
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 4 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

Equipos propuestos		
	AQLARA	CIAQUA
Excelente 5 puntos	Incluso se proponen modelos con características superiores a la que exige el proyecto	Incluso se proponen modelos con características superiores a la que exige el proyecto
Correcta 4 puntos	Los equipos propuestos para la implantación de la telegestión son correctos y de buena calidad	Los equipos propuestos para la implantación de la telegestión son correctos y de buena calidad
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 5 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS





CONTADORES DOMICILIARIOS (10 PUNTOS)

	Descripción de las actuaciones	
	AQLARA	CIAQUA
Exhaustiva 5 puntos		Además de describir una correcta explicación de la actuación, explica el modo de actuar con los contadores que se quitan, garantizando la trazabilidad y su tratamiento (almacenaje o reciclaje)
Correcta 4 puntos	Correcta descripción de la actuación	
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 4 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

	Equipos propuestos	
	AQLARA	CIAQUA
Excelente 5 puntos	Se proponen equipos correctos y que incluso superan las características exigidas en el proyecto	Se proponen equipos correctos y que incluso superan las características exigidas en el proyecto
Correcta 4 puntos		
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 5 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS





PLATAFORMA DE GESTIÓN (10 PUNTOS)

	AQLARA	CIAQUA
	Descripción de las características técnicas de la plataforma	
Exhaustiva 10 puntos		La plataforma de gestión es muy completa y correcta. Dispone de todo lo necesario incluido su módulo de gemelo digital y planimetría que permite su integración en nuestro GIS de redes de abastecimiento y saneamiento. La aplicación es CiaquAPP que es de desarrollo propio, lo que nos puede permitir hacer modificaciones oara que se amolde a nuestras necesidades.
Correcta 8 puntos		
Adecuada 6 puntos	La plataforma de gestión de AQLARA es adecuada y completa. Dispone de lo necesario incluido la integración cartográfica GIS. Se explica una plataforma genérica pero no se nombra cual, no se sabe la plataforma ni la aplicación, ni el desarrollador de estas aplicaciones, por lo que no conocemos si es una aplicación de desarrollo propio y es una aplicación estandar de mercado. No se sabe cual es la aplicación que propone el licitador para el proyecto.	
Básica 3 puntos		
Inadecuada o sin info 0 puntos		

AQLARA = 6 PUNTOS

CIAQUA = 10 PUNTOS





RESTO (10 PUNTOS)

	AQLARA	CIAQUA
Control de calidad, plan de actuaciones medioambientales y prevención de riesgos laborales		
Exhaustiva 3 puntos	Correcta y bien explicada	Correcta y bien explicada
Básica 1,5 puntos		
Inadecuada o sin información 0 puntos		
Programa de formación (2 puntos).		
Exhaustiva 2 puntos	Programa de formación muy completo	Programa de formación muy completo
Básica 1 puntos		
Sin información o inadecuada 0 puntos		
Conservación, mantenimiento y durabilidad de la infraestructura (3 puntos).		
Exhaustiva 3 puntos	Bien detallado y correcto	Bien detallado y correcto
Básica 1,5 puntos		
Inadecuada o sin información 0 puntos		
Planificación de la ejecución (2 puntos):		
Exhaustiva 2 puntos		Se comprometen a realizar una fase previa, una vez se publique la adjudicación y antes del inicio de obra, para adelantar la petición de material y adelantarse a la situación actual de posible desabastecimiento a nivel global de componentes electrónicos. También describen una ruta optima para la sustitución de contadores.
Básica 1 puntos	Explicado correctamente con diagrama Gant incluido	Explicado correctamente con diagrama Gant incluido
Sin información o inadecuada 0 puntos		

AQLARA = 9 PUNTOS

CIAQUA = 10 PUNTOS

Por tanto, la mesa otorga las siguientes puntuaciones:

AQLARA = 33 PUNTOS

CIAQUA = 40 PUNTOS

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



INFORME DE RIESGO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador **ACIPAR25110348150611**

Datos del peticionario

NIF peticionario: **16016710Q**

Nombre peticionario: **PAZ APERTE RAQUEL**

Datos de la petición

Identificador de la petición: **ACIPAR25110348150611**

Identificador del Instrumento Jurídico (Operación): **MRR\$wrmtxgx8gojvh42w**

Fecha de la petición: **03-11-2025**

Hora de la petición: **13:23:43**



Lista de decisores

NIF Petición	NIF BBDD Minerva	Nombre BBDD Minerva
16016710Q	16016710Q	PAZ APERTE RAQUEL
16024665J	16024665J	PÉREZ AZAGRA FRANCISCO JAVIER
52445009H	52445009H	DE CARLOS LAFRAYA JAVIER VICENTE
78746231G	78746231G	ARELLANO IRANZU PABLO
78758778Q	78758778Q	ARELLANO RODRÍGUEZ URIEL



Lista de potenciales beneficiarios

NIF Petición	NIF BBDD Minerva	Nombre BBDD Minerva
A96859137	A96859137	AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
B42209924	B42209924	CIAQUA GESTION DEL AGUA SL



Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las **10** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

10 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.





MESA DE CONTRATACIÓN DEL SOBRE C DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA EN EL MUNICIPIO DE CABANILLAS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION EU CON REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA MEJOR OFERTA.

En Cabanillas a 6 de noviembre de 2025.

Reunidos al objeto de valorar las propuestas contenidas en el sobre C o de criterios cuantificables mediante fórmulas del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Raquel Paz Aperte, en calidad de presidenta de la Mesa.

Don Pablo Arellano Iranzu.

Don Uriel Arellano Rodríguez.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario interventor del Ayuntamiento de Cabanillas.

Finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, se admitieron a licitación a los siguientes licitadores:

- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U. con NIF A96859137
- CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L con NIF B42209924

La Mesa 3 o de criterios cuantificables mediante fórmulas otorga las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	GARANTÍAS	VALORACIÓN
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	40 (187.040,41 €)	10	10	60
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	33,09 (199.950,82 €)	10	10	53,09

Por lo que procede hacer la valoración total y establecer las siguientes puntuaciones:

La Mesa 2 o de criterios cuantificables mediante juicios de valor otorga las siguientes





puntuaciones:

IMPLANTACIÓN DE LA TELEGESTIÓN (10 PUNTOS)

Descripción de las actuaciones		
	AQLARA	CIAQUA
Exhaustiva 5 puntos		CIAQUA, además demuestra que conoce la instalación de abastecimiento y ha realizado varias visitas técnicas. También comenta que se apoyará con la subcontratación de empresas de fontanería local, lo cual nos beneficia para un futuro mantenimiento y justifica que es empresa registrada en RERA (amianto) .
Correcta 4 puntos	AQLARA, realiza una completa y correcta descripción de todas las actuaciones. Ha realizado un estudio muy exhaustivo de las instalaciones de abastecimiento y propone soluciones de sectorización al tener la instalación interconectada por varios puntos.	CIAQUA, realiza una completa y correcta descripción de todas las actuaciones.
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 4 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

Equipos propuestos		
	AQLARA	CIAQUA
Excelente 5 puntos	Incluso se proponen modelos con características superiores a la que exige el proyecto	Incluso se proponen modelos con características superiores a la que exige el proyecto
Correcta 4 puntos	Los equipos propuestos para la implantación de la telegestión son correctos y de buena calidad	Los equipos propuestos para la implantación de la telegestión son correctos y de buena calidad
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 5 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS





CONTADORES DOMICILIARIOS (10 PUNTOS)

Descripción de las actuaciones		
	AQLARA	CIAQUA
Exhaustiva 5 puntos		Además de describir una correcta explicación de la actuación, explica el modo de actuar con los contadores que se quitan, garantizando la trazabilidad y su tratamiento (almacenaje o reciclaje)
Correcta 4 puntos	Correcta descripción de la actuación	
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 4 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

Equipos propuestos		
	AQLARA	CIAQUA
Excelente 5 puntos	Se proponen equipos correctos y que incluso superan las características exigidas en el proyecto	Se proponen equipos correctos y que incluso superan las características exigidas en el proyecto
Correcta 4 puntos		
Adecuada 3 puntos		
Básica 2 puntos		
Inadecuada 1 punto		
Sin información 0 puntos		

AQLARA = 5 PUNTOS

CIAQUA = 5 PUNTOS

PLATAFORMA DE GESTIÓN (10 PUNTOS)





	AQLARA	CIAQUA
	Descripción de las características técnicas de la plataforma	
Exhaustiva 10 puntos		La plataforma de gestión es muy completa y correcta. Dispone de todo lo necesario incluido su módulo de gemelo digital y planimetría que permite su integración en nuestro GIS de redes de abastecimiento y saneamiento. La aplicación es CiaquAPP que es de desarrollo propio, lo que nos puede permitir hacer modificaciones oara que se amolde a nuestras necesidades.
Correcta 8 puntos		
Adecuada 6 puntos	La plataforma de gestión de AQLARA es adecuada y completa. Dispone de lo necesario incluido la integración cartográfica GIS. Se explica una plataforma genérica pero no se nombra cual, no se sabe la plataforma ni la aplicación, ni el desarrollador de estas aplicaciones, por lo que no conocemos si es una aplicación de desarrollo propio y es una aplicación estandar de mercado. No se sabe cual es la aplicación que propone el licitador para el proyecto.	
Básica 3 puntos		
Inadecuada o sin info 0 puntos		

AQLARA = 6 PUNTOS
CIAQUA = 10 PUNTOS





RESTO (10 PUNTOS)

	AQLARA	CIAQUA
Control de calidad, plan de actuaciones medioambientales y prevención de riesgos laborales		
Exhaustiva 3 puntos	Correcta y bien explicada	Correcta y bien explicada
Básica 1,5 puntos		
Inadecuada o sin información 0 puntos		
Programa de formación (2 puntos).		
Exhaustiva 2 puntos	Programa de formación muy completo	Programa de formación muy completo
Básica 1 puntos		
Sin información o inadecuada 0 puntos		
Conservación, mantenimiento y durabilidad de la infraestructura (3 puntos).		
Exhaustiva 3 puntos	Bien detallado y correcto	Bien detallado y correcto
Básica 1,5 puntos		
Inadecuada o sin información 0 puntos		
Planificación de la ejecución (2 puntos):		
Exhaustiva 2 puntos		Se comprometen a realizar una fase previa, una vez se publique la adjudicación y antes del inicio de obra, para adelantar la petición de material y adelantarse a la situación actual de posible desabastecimiento a nivel global de componentes electrónicos. También describen una ruta óptima para la sustitución de contadores.
Básica 1 puntos	Explicado correctamente con diagrama Gant incluido	Explicado correctamente con diagrama Gant incluido
Sin información o inadecuada 0 puntos		

AQLARA = 9 PUNTOS

CIAQUA = 10 PUNTOS

Por tanto, la mesa estableció la siguiente puntuación en el sobre B:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	33 PUNTOS
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	40 PUNTOS





La Mesa 3 o de criterios cuantificables mediante fórmulas otorga las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	GARANTÍAS	VALORACIÓN
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	40 (187.040,41 €)	10	10	60
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	33,09 (199.950,82 €)	10	10	53,09

Por tanto, queda la siguiente puntuación total:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	VALORACIÓN
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U	33	60	93
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L	40	53,09	93,09

Efectuada la valoración, la Mesa, visto que el licitador con la mayor puntuación es **CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA S.L.**, se le **REQUIERE para que en el plazo máximo de 7 días naturales** a contar desde la notificación de tal circunstancia acrediten los documentos que se señalan a través de PLENA:

A.- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica - Si la empresa licitadora fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. - Si la empresa licitadora fuera persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

B.- Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre de la empresa





licitadora y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

C.- Solvencia económica, de acuerdo a lo que se establece en la cláusula 11.

D.- Aportación de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, según se establece en la cláusula 12.

E.- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la empresa licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

F.- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a las personas trabajadoras, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que la empresa licitadora no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

G.- En el caso de subcontratación, la persona licitadora aportará

- 1) una relación exhaustiva de las personas subcontratistas;
- 2) un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato y
- 3) una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22.

En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación además de la documentación que se exige en el párrafo anterior, deberá acreditar la solvencia que aporta a la ejecución del contrato indicando que dispone de los medios necesarios para ello.

H.- En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por empresas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderada única que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la citada persona apoderada.





I.- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder a la empresa licitadora.

La Mesa de contratación, examinará la documentación aportada y, en el caso que sea conforme a lo previsto en el Pliego regulador, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

